



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

¡Ya
abrimos
Credecoop

**INFORME ANUAL
GOBIERNO
CORPORATIVO 2018**



5. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO PERIODO 2018

I. Gobierno Corporativo

- Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo R.L.
- Período: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.
- Elaborado el 23 de enero del 2019.

II. Consejo de Administración

- Número de Directores propietarios: 7
Número de Directores suplentes: 2
- Información de los directores del Consejo de Administración según el siguiente detalle:

Nombre director	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Amado Fernández Chaves	1-0387-0544	Presidente	25/03/2017 al 31/03/2019
Alba Nidia Rojas Borbón	1-0518-0523	Vicepresidenta	24/03/2018 al 31/03/2020
Maynor Gamboa Arias	1-0852-0463	Secretario	25/03/2017 al 31/03/2019
Jovel Francisco Araya Guillén	2-0301-0285	Vocal I	25/03/2017 al 31/03/2019
Johel Leiva Elizondo	1-0637-0635	Vocal II	24/03/2018 al 31/03/2020
Marjorie Yolanda Carrión Díaz	1-1266-0087	Vocal III	24/03/2018 al 31/03/2020
Pedro López Amador	1-0651-0270	Vocal IV	24/03/2018 al 31/03/2020
Vilma Guillén Leiva	1-0626-0917	Suplente I	25/03/2017 al 31/03/2019
Omar Valverde Martínez	1-0697-0392	Suplente II	25/03/2017 al 31/03/2019

- Variaciones del período:

En la Asamblea de Delegados celebrada el 24 de marzo del 2018 no se presentaron variaciones por parte de los directores propietarios, siendo reelectos los señores Johel Leiva Elizondo y Pedro López Amador y las señoras, Alba Nidia Rojas Borbón y Marjorie Yolanda Carrión Díaz.

- Directores del Consejo de Administración que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte en la vinculación por gestión según lo establecido en el Acuerdo SUGEF 4-04 "Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad" en su Capítulo III, Artículo 9:

Entidad: CoopeAgri R.L.

Nombre director	Cédula	Nombre de la entidad	Cargo
Amado Fernández Chaves	1-0387-0544	CoopeAgri El General R.L.	Presidente
Alba Nidia Rojas Borbón	1-0518-0523	CoopeAgri El General R.L.	Vicepresidenta
Maynor Gamboa Arias	1-0852-0463	CoopeAgri El General R.L.	Secretario
Jovel Francisco Araya Guillén	2-0301-0285	CoopeAgri El General R.L.	Vocal I
Johel Leiva Elizondo	1-0637-0635	CoopeAgri El General R.L.	Vocal II
Marjorie Yolanda Carrión Díaz	1-1266-0087	CoopeAgri El General R.L.	Vocal III
Pedro López Amador	1-0651-0270	CoopeAgri El General R.L.	Vocal IV
Vilma Guillén Leiva	1-0626-0917	CoopeAgri El General R.L.	Suplente I
Omar Valverde Martínez	1-0697-0392	CoopeAgri El General R.L.	Suplente II

- e) El Consejo de Administración durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2018 realizó dieciocho reuniones (18), según el siguiente detalle:
- | | |
|----------------------------|----|
| Reuniones Ordinarias: | 12 |
| Reuniones Extraordinarias: | 06 |
| Total de Reuniones | 18 |
- f) La cooperativa ha mantenido las políticas sobre conflicto de interés, las mismas se encuentran disponibles para la consulta de todos los asociados en la página Web de la cooperativa.
- g) En relación a la remuneración de los directores de cuerpos directivos, presenta modificaciones de acuerdo a los porcentajes aprobados por ley para el periodo 2018.
- h) Descripción sobre la política interna de rotación de los directores de los cuerpos directivos.

En el Artículo 33 del Estatuto Social El Consejo de Administración estará integrado por siete Directores, electos por la Asamblea por períodos de 2 años, pudiendo ser reelectos. Dichos Directores serán electos en la siguiente forma: En los años pares se elegirán cuatro Directores y en los años impares los otros tres propietarios y dos suplentes.

Serán electos los que obtengan mayor cantidad de votos de los asambleístas que a derecho lo ejercen, según quórum mínimo establecido en el Artículo 27 del estatuto.

III. Comités de apoyo

- a) Detalle de la cantidad de Directores por Comité:

Nombre del comité	Cantidad de miembros	Cantidad de miembros independientes	Funciones o Responsabilidades	Aspectos relevantes durante el periodo 2018
Comité de Crédito	3	-	Anexo N°1	Anexo N°2
Comité de Riesgo	4	1	Anexo N°1	Anexo N°2
Comité de Tecnología Inf.	6	-	Anexo N°1	Anexo N°2
Comité de Cumplimiento	6	-	Anexo N°1	Anexo N°2
Comité de Auditoría	4	1	Anexo N°1	Anexo N°2
Comité de Normas	4	-	Anexo N°1	Anexo N°2
Comisión Administrativa	3	-	Anexo N°1	Anexo N°2
Comité de Remuneraciones	3	-	Anexo N°1	Anexo N°2
Comité de Nominaciones	3	-	Anexo N°1	Anexo N°2

- b) Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo:

b.1 Comité de Crédito

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Alba Nidia Rojas Borbón	1-0518-0523	Directora del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Pedro López Amador	1-0651-0270	Director del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Rolando Delgado Varela	1-0721-0821	Gerente de Operaciones	Periodo sin vencimiento

Cambios en el periodo

Salida

Johel Leiva Elizondo	1-0637-0635	Director del Consejo	24-03-2018
----------------------	-------------	----------------------	------------

Ingreso

Alba Nidia Rojas Borbón	1-0518-0523	Directora del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
-------------------------	-------------	-----------------------	--------------------------

Salida

Maynor Gamboa Arias	1-0852-0463	Director del Consejo	24/03/2018
---------------------	-------------	----------------------	------------

Ingreso

Pedro López Amador	1-0651-0270	Director del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
--------------------	-------------	----------------------	--------------------------

b.2 Comité de Riesgos

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Marjorie Yolanda Carrión Díaz	1-1266-0087	Directora del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Amado Fernández Chaves	1-0387-0544	Director del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Rolando Delgado Varela	1-0721-0821	Gerente de Operaciones	Periodo sin vencimiento
Carlos Cubero Arguello	2-0437-0449	Oficial de Riesgos	Periodo sin vencimiento

Nombre y número de identificación de Director independiente

Nombre	Cédula
Roger Zúñiga Castro	1-0729-0112

Cambios en el periodo

Salida

Gustavo Monge Picado	1-1364-0327	Director Independiente	18/09/2018
----------------------	-------------	------------------------	------------

Ingreso

Roger Zúñiga Castro	1-0729-0112	Director Independiente	20/11/2018
---------------------	-------------	------------------------	------------

b.3 Comité de Tecnologías de Información

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Alba Nidia Rojas Borbón	1-0518-0523	Directora del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Víctor Hugo Carranza Salazar	1-0674-0029	Gerente General	Periodo sin vencimiento
Evelyn Salazar Godínez	1-1491-0819	Encargada Imp. COBIT	Periodo sin vencimiento
Carlos Hugo Cubero Arguello	2-0437-0449	Oficial de Riesgos	Periodo sin vencimiento
Rolando Delgado Varela	1-0721-0821	Gerente de Operaciones	Periodo sin vencimiento
Carlos Carranza Blanco	1-1386-0523	Encargado de T.I.	Periodo sin vencimiento

Cambios en el periodo

Salida

Saray María Castro Mora	1-0720-0233	Gerente T.I.	01/04/2018
-------------------------	-------------	--------------	------------

Ingreso

Evelyn Salazar Godínez	1-1491-0819	Encargada Imp. COBIT	14/06/2018
------------------------	-------------	----------------------	------------

Cambios en el periodo

Salida

Jenny Solís Leiva	1-1137-0347	Encargada de T.I.	02/01/2018
-------------------	-------------	-------------------	------------

Ingreso

Carlos Carranza Blanco	1-1386-0523	Encargado de T.I.	24/01/2018
------------------------	-------------	-------------------	------------

b.4 Comité de Cumplimiento

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha del último nombramiento
Maynor Gamboa Arias	1-0852-0463	Director del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Pedro López Amador	1-0651-0270	Director del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Olger Alvarado Gamboa	1-0894-0182	Gestor Operativo	Periodo sin vencimiento
Víctor Hugo Carranza Salazar	1-0674-0029	Gerente General	Periodo sin vencimiento
Allan Naranjo Esquivel	6-0370-0846	Oficial de Cumplimiento	Periodo sin vencimiento
Kattia Venegas Gómez	1-1212-0703	Oficial de Cumpl. Adjunto	Periodo sin vencimiento

Cambios en el periodo

Salida

Mauricio Rodríguez Muñoz	1-0769-0057	Gerente Des. Asociativo	02/01/2018
--------------------------	-------------	-------------------------	------------

b.5 Comité de Auditoría

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Amado Fernández Chaves	1-0387-0544	Director del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Marjorie Yolanda Carrión Díaz	1-1266-0087	Directora del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Bernardo Fallas Ureña	1-0752-0984	Presidente del Comité de Vigilancia	24/03/2018 al 31/03/2019
Antonio Mora Navarro	1-0818-0168	Auditor Interno, Director participante con voz, pero sin voto	Periodo sin vencimiento

Nombre y número de identificación de Director independiente

Nombre	Cédula
Nancy Rojas Arias	1-1050-0369

b.6 Conformación del Comité de Normativa

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Pedro López Amador	1-0651-0270	Director del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Jovel Araya Guillén	2-0301-0285	Director del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Rolando Delgado Varela	1-0721-0821	Gerente de Operaciones	Periodo sin vencimiento
Antonio Mora Navarro	1-0818-0168	Auditor Interno, Director participante con voz, pero sin voto	Periodo sin vencimiento

b.7 Conformación del Comisión Administrativa

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Amado Fernández Chaves	1-0387-0544	Director del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Alba Nidia Rojas Borbón	1-0518-0523	Directora del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Victor Hugo Carranza Salazar	1-0674-0029	Gerente General	Periodo sin vencimiento

b.8 Conformación del Comité de Remuneraciones

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Amado Fernández Chaves	1-0387-0544	Director del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Jovel Araya Guillén	2-0301-0285	Director del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Yeison Elizondo Valverde	1-1013-0813	Asesor Independiente	Periodo sin vencimiento

b.9 Conformación del Comité de Nominaciones

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Alba Nidia Rojas Borbón	1-0518-0523	Directora del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Maynor Gamboa Arias	1-0852-0463	Director del Consejo	24/03/2018 al 31/03/2019
Mauricio Rodríguez Muñoz	1-0769-0057	Asesor Independiente	Periodo sin vencimiento

- c) Descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los directores de los comités de apoyo.

Comité de Crédito

Según reglamento funcionamiento del Comité de Crédito (CRE-RG-CR-003) se indica:

Artículo 8. De los directores que conforman el Comité

El Comité de Crédito estará integrado por dos directores del Consejo de Administración (cuya designación corresponde al presidente del Consejo de Administración), y por el Gerente de Operaciones.

En caso de ausencia de un integrante del Consejo de Administración lo sustituirá el suplente designado. El Gerente de Operaciones en caso de ausencia será sustituido por el Gestor Operativo.

El Comité, por su propia iniciativa, puede solicitar la incorporación de directores adicionales permanentes, pero deben ser aprobados por el Consejo de Administración para que se indiquen en el párrafo anterior.

Igualmente pueden solicitar incorporar a sus sesiones de trabajo a otros miembros como funcionarios del área de crédito o de otras áreas o miembros externos a la cooperativa, en calidad de invitados con derecho a voz, pero sin voto para los acuerdos.

Artículo 10. Del periodo de nombramiento y de sustitución

Los miembros "representantes del Consejo de Administración" serán designados cada año por el presidente del Consejo de Administración. Debido a la naturaleza de las actividades del comité, es recomendable que en su nombramiento se analice la continuidad de su integración.

Debido a que la designación de la gerencia de operaciones es por ostentar dicho cargo, no tiene periodo de vencimiento.

Artículo 11. De la sustitución permanente de sus miembros

El Consejo de Administración en la figura del presidente, sin ningún requisito previo que cause la destitución, tiene total facultad de destituir en cualquier momento a los miembros que haya nombrado para este comité.

Para el caso de la gerencia de operaciones, en caso de destitución de la persona que ostente dicho cargo, la persona que lo sustituya en dicho cargo deberá reemplazarlo inmediatamente como miembro de este comité.

Los miembros (tanto los “representantes del Consejo” como los “miembros adicionales” que se hayan nombrado), serán designados cada año. Debido a la naturaleza de las actividades del comité, es recomendable que en su nombramiento se analice la continuidad de su integración.

Comité de Riesgos

Según reglamento funcionamiento del Comité de Riesgos (CRE-RG-RI-006) se indica:

Artículo 8. De la conformación y nombramiento de sus miembros

Este comité está conformado por,

- a) Dos directores propietarios del Consejo de Administración;
- b) El oficial de riesgo
- c) Un representante de la administración.
- d) Un miembro externo.

Para un mejor desempeño de sus funciones, el mismo comité puede incorporar temporalmente a otros miembros a sus sesiones, los cuáles sólo tendrán voz, pero no tendrán voto para los acuerdos de este comité, por lo que no contarán para el quórum de sus sesiones.

Artículo 10. Del periodo de nombramiento de sus miembros

Los miembros “representantes del Consejo de Administración” serán designados cada año por el presidente del Consejo de Administración. Debido a la naturaleza de las actividades del comité, es recomendable que en su nombramiento se analice la continuidad de su integración.

Debido a que la designación del oficial de riesgo para participar en la comisión, dicho cargo, no tiene periodo de vencimiento. Así mismo, no ostentan vencimiento el representante de la administración ni tampoco el director externo.

En caso de ausencia de un integrante del Consejo de Administración lo sustituirá el suplente designado. El oficial de riesgo en caso de ausencia, será sustituido por el asistente de operaciones.

Comité de Tecnologías de Información

Según reglamento de funcionamiento del Comité de T.I. (CRE-RG-T.I.-002) se indica:

Artículo 7. De la conformación y nombramiento de sus “miembros oficiales” (Sustento)

1. El Comité de T.I. estará conformado según lo dispuesto por la Normativa 14-09 de la SUGEF, por:
 - a) Un director propietario del Consejo de Administración
 - b) El Gerente General
 - c) El Gerente de T.I.
 - d) El encargado de la unidad de riesgos.
2. Adicionalmente a lo establecido por la normativa de la SUGEF, se designan los siguientes “miembros oficiales” como parte del Comité de T.I.:
 - a) El Gerente de Operaciones
 - b) Se autoriza al mismo Comité de T.I a nombrar otros “miembros adicionales”, lo cual informará previamente al Consejo de Administración para que sean incorporados oficialmente a este artículo.
3. El mismo Comité de T.I. puede incorporar a otros miembros a sus reuniones, sin autorización previa del Consejo de Administración, pero no serán “miembros oficiales” o sea, no tendrán voto ni se considerarán para el quórum de sus reuniones.

4. La estructura del Comité de T.I., será la siguiente:
 - a) Un Presidente
 - b) Un Vicepresidente
 - c) Un Secretario
 - d) Vocales

Artículo 9. Del periodo de nombramiento y de su destitución

En el caso de los miembros de este comité, cuya designación es por normativa de la SUGEF de acuerdo a su cargo organizacional que ostentan, no tienen periodo definido de nombramiento.

En el caso del directivo propietario del Consejo de Administración, cesará su periodo hasta que el Consejo de Administración decida sustituirlo o hasta que termine su periodo como miembro propietario, lo que suceda primero.

Aquellos miembros oficiales que sean “adicionales” a los designados por normativa de la SUGEF, también serán nombrados por periodos indefinidos, hasta que el mismo Consejo de Administración decida lo contrario.

Artículo 10. De la destitución de sus miembros

En el caso de los miembros de este comité, cuya designación es por normativa de la SUGEF de acuerdo a su cargo organizacional que ostentan, no tienen causa de destitución.

El Consejo de Administración en la figura del presidente tiene total facultad de destituir en cualquier momento al miembro y a los miembros “adicionales” que haya nombrado.

Comité de Cumplimiento

Según reglamento de funcionamiento del Comité de Cumplimiento (CRE-RG-CM-002) se indica:

Artículo 5. (*) Autoridad para hacer cambios

El Consejo de Administración asegurará que exista un comité de cumplimiento, el cual estará integrado como mínimo por cuatro miembros representantes de distintas áreas de la cooperativa, tal y como se indica a continuación; dos integrantes del Consejo de Administración, un representante de la Gerencia, el oficial de cumplimiento titular o adjunto, un representante de alto nivel del área operativa de la administración. El Gerente General, definirá el representante por parte de la gerencia.

Para que el comité sesione con quórum, se necesitará la presencia de al menos tres integrantes. De cada sesión realizada, debe existir un acta y se mantendrá un archivo histórico de las sesiones.

Artículo 6. Nombramiento de integrantes del comité de cumplimiento

El Consejo de Administración en la figura del presidente es el encargado de nombrar su representante en el comité de cumplimiento, así mismo será el encargado de sustituir a dicho miembro cuando lo amerite o lo considere necesario.

Los otros miembros del comité se conformarán según lo establecido por la normativa para el cumplimiento de la ley 8204, según se indica en artículo anterior.

Comité de Auditoría

Según reglamento de funcionamiento del Comité de Auditoría (CRE-RG-AI-001) se indica:

Artículo 6. De la conformación y nombramiento de sus miembros

Según el Código de Gobierno Corporativo, el Comité de Auditoría es un cuerpo colegiado integrado por:

- a) Dos directores del Consejo de Administración; en cualquier momento, el Consejo de Administración puede ampliar el número de directivos que designe para este Comité de Auditoría.

- b) El Presidente del Comité de Vigilancia.
- c) El Auditor (a) Interno (a) asistirá al Comité de Auditoría con voz, pero sin voto.
- d) Miembros adicionales:

Permanentes: Se autoriza al mismo Comité de Auditoría a nombrar otros “miembros adicionales” con voz y voto, lo cuál informará previamente al Consejo de Administración para que sean incorporados oficialmente a este artículo. Estos miembros adicionales pueden ser externos a la organización.

Temporales: El mismo Comité de Auditoría puede incorporar a otros miembros a sus sesiones, sin autorización previa del Consejo de Administración. Los cuáles sólo tendrán voz, pero no tendrán voto para los acuerdos de este comité, por lo que no contarán para el quórum de sus sesiones.

Artículo 8. Del periodo de nombramiento de sus miembros

Los miembros (tanto los “representantes del consejo” como los “miembros adicionales” que se hayan nombrado) serán designados cada año después del proceso de integración del Consejo de Administración. Debido a la naturaleza de las actividades del comité, es recomendable que en su nombramiento se analice la continuidad de su integración.

Debido a que la designación del presidente del comité de vigilancia es por normativa de gobierno corporativo, cuando termine el periodo de nombramiento de la persona que ostente dicho cargo, su sustituto deberá reemplazarlo inmediatamente como miembro del Comité de Auditoría.

Artículo 9. De cambio o destitución de sus miembros

El Consejo de Administración en la figura del presidente, sin ningún requisito previo que cause la destitución, tiene total facultad de destituir en cualquier momento a los miembros que haya nombrado para este comité, ya sea miembros directivos del consejo o miembros “adicionales” que haya nombrado.

Debido a que la designación del presidente del Comité de Vigilancia es por normativa de SUGEF, en caso de destitución de la persona que ostente dicho cargo, su sustituto deberá reemplazarlo inmediatamente como miembro del comité de auditoría.

Comité de Normas

Según reglamento de funcionamiento del Comité de Normas (CRE-RG-CA-004) se indica:

Artículo 2. Integración del Comité de Normas

El Comité de Normas será integrada por cuatro miembros: dos directores del Consejo de Administración, un representante de la administración y un representante de auditoría interna.

El Consejo de Administración en la figura del presidente será responsable de nombrar las personas idóneas para que cumplan con el objetivo de este comité. Los miembros serán designados cada año después del proceso de integración del Consejo de Administración. Debido a la naturaleza de las actividades de la comisión, es importante que en su nombramiento se analice la continuidad de su integración.

Comisión Administrativa

Integración de la Comisión de Administrativa

La Comisión Administrativa será integrada por tres miembros: dos directores del Consejo de Administración quienes serán el presidente y vicepresidente y un representante de la administración que será su gerente general.

La función de esta comisión es ver asuntos importantes de toma de decisiones por parte de la administración que tienen que ver con acuerdos del Consejo de Administración y a raíz que dicho órgano se reúne en forma mensual, la comisión lo hace de forma quincenal e informa al Consejo de Administración los acuerdos tomados.

Comité de Remuneraciones

Según Normativa 16-16 de Gobierno Corporativo:

Integración del Comité de Remuneraciones

El Comité de Remuneraciones será integrada por tres miembros: dos directores del Consejo de Administración y un asesor independiente.

El propósito de este comité es supervisar el diseño y funcionamiento del sistema de remuneración e incentivos para que sea consistente con la estrategia de negocio, la cultura y la declaración de apetito de riesgo.

Comité de Nominaciones

Según Normativa 16-16 de Gobierno Corporativo:

Integración del Comité de Nominaciones

El Comité de Nominaciones será integrada por tres miembros: dos directores del Consejo de Administración y un asesor independiente.

La función de este comité está relacionada con el tema de postulaciones de asociados que quieran integrar los cuerpos directivos en sus diferentes comités, la información que debe hacerse llegar a cada uno de los asociados y comunicarles los requisitos mínimos que deben ostentar si quieren formar parte de alguno de los cuerpos directivos, así como las fechas que deben presentar la documentación.

d) Descripción de las políticas para la remuneración de los comités de apoyo

Según reglamento de pago de dietas CRE-RG-CA-003, se indican las políticas para la remuneración de los miembros de los comités en los siguientes artículos:

- Artículo 2 Definiciones.
- Artículo 3 De los autorizados.
- Artículo 4 De la naturaleza del pago.
- Artículo 5 De monto a pagar, porcentaje, aumentos y deducciones.
- Artículo 6 Del reconocimiento.
- Artículo 7 Del límite de participaciones a reconocer.

e) Descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo

Según reglamento funcionamiento del Comité de Normas (CRE-RG-CA-004) se indica:

Artículo 2.

El Consejo de Administración en la figura de su presidente será responsable de nombrar las personas idóneas para que cumplan con el objetivo de este comité. Los miembros serán designados cada año después del proceso de integración del Consejo de Administración. Debido a la naturaleza de las actividades del comité, es importante que en su nombramiento se analice la continuidad de su integración.

Según reglamento funcionamiento del Comité de Crédito (CRE-RG-CR-003) se indica:

Artículo 10. Del periodo de nombramiento y de sustitución

Los miembros “representantes del Consejo de Administración” serán designados cada año por el presidente del Consejo de Administración. Debido a la naturaleza de las actividades del comité, es recomendable que en su nombramiento se analice la continuidad de su integración.

f) Descripción de las políticas sobre la abstención a votar o participar en las reuniones o inclusive a dimitir de su nombramiento.

Según indica el Código de Ética (CRE-CD-CM-001) en el Capítulo III (*) del conflicto de intereses en general:

3.2.5. Abstenerse de cualquier actividad que perjudique los intereses de la cooperativa o sus actores, especialmente en:

- Manejo de información propia de la cooperativa en beneficio personal o de terceros.
- Manejo de información confidencial de los actores para fines diferentes a los autorizados y permitidos.
- Manejo de influencias o de la posición para desviar oportunidades y negocios. Aprovechamiento de información o posición para cometer o facilitar la ejecución de actividades ilícitas.

3.2.6. Los miembros directivos o de la administración, no podrán participar en análisis ni en decisiones sobre transacciones o acuerdos con cuyos beneficiarios tengan relación de cónyuge, consanguinidad tercer grado o de afinidad hasta el segundo grado; esto incluye la aplicación estricta de criterios para prevenir y resolver conflictos de interés relacionados con la legitimación de capitales.

Todo bajo la premisa de anteponer la observancia de los principios éticos al logro de las metas comerciales.

Consanguinidad		Afinidad	
Grupo Familiar	Parentesco	Grupo Familiar	Parentesco
Padre, madre e hijos	1 grado	Suegros y conyugues de los hijos (as) (yernos y nueras)	1 grado
Hermanos (as), abuelos (as) y nietos.	2 grado	Cuñados	2 grado
Tíos y sobrinos	3 grado		

- Sesiones que se realizaron en cada comité de apoyo durante el periodo

Nombre del Comité	Ordinarias	Extra-ordinarias
Comité de Crédito	48	1
Comité de Riesgos	12	0
Comité de Tecnologías de Información	11	1
Comité de Cumplimiento	4	0
Comité de Auditoría	12	0
Comité de Normas	12	2
Comité de Remuneraciones	3	0
Comité de Nominaciones	11	1
Comisión Administrativa	14	0

IV. Operaciones vinculadas

- Operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los directores de Junta Directiva u órgano equivalente y los ejecutivos de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora:

La cooperativa no forma parte de ningún grupo o conglomerado financiero según lo dispuesto en el acuerdo SUGEF 8-08 "Reglamento sobre la autorización de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros".

- Operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior:

Según lo establecido en el acuerdo SUGEF 4-04 "Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad" en su Capítulo III, Artículo 9, se procede a detallar las operaciones relevantes

Entidad: Credcoop R.L.**Fecha de corte: 31 de diciembre 2018**

Operaciones con otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior; según Artículo 9 del acuerdo SUGEF 4-04.

1. Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Cantidad de empresas contempladas en la participación
Créditos otorgados	1.21%	1
Inversiones		
Otras operaciones activas		
Captaciones a la vista	0.71%	1
Captaciones a plazo	1.62%	1
Captaciones a través de Bonos de oferta pública		
Otras operaciones pasivas		
2. Operaciones relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	Cantidad de empresas contempladas en la participación
Ingresos financieros		
Otros ingresos		
Gastos financieros		
Gastos financieros		

c) Emisores de valores accionarios e influencia significativa.

Credcoop R.L., no emite valores accionarios, existe la participación en el capital social por medio certificados de portación de \$200.00 cada uno.

Asimismo, en relación con la influencia significativa, según lo establece la Ley N° 4179, en su Artículo N° 43 “En la asamblea, cada asociado tendrá derecho a un voto, cualquiera que sea el número de aportaciones que hubiere hecho, o el monto de las operaciones que tuviere con la cooperativa...”

También, el estatuto de la cooperativa en su Artículo N° 53, se establece: “El capital social está constituido por los certificados de aportación, suscritos y pagados por sus asociados y tiene carácter variable e ilimitado. Dichos certificados representan la participación patrimonial de los asociados en la cooperativa y le confiere el derecho a voz y voto, de conformidad con la ley.....”

La Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, N° 7391, en su Artículo N° 11 “El capital social de las cooperativas de ahorro y crédito está constituido por los certificados de aportación, suscritos y pagados por sus asociados y tiene carácter variable e ilimitado. Dichos certificados representan la participación patrimonial de los asociados en la cooperativa y le confiere el derecho a voz y voto, de conformidad con la ley...”

El único título que se ofrece a los asociados es el certificado de depósito a plazo, el cual no se genera producto de alguna emisión de acciones, ni es negociado en bolsa.

V. Auditoría Externa

El despacho de Contadores Públicos Carvajal & Asociados, fue la firma de Auditoría Externa contratada para la elaboración de una auditoría de estados financieros al 31/12/2018, informe anual del Auditor Externo sobre prevención y control de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo e informe anual del proceso de administración integral de riesgos.

El despacho de Contadores Públicos Carvajal & Asociados, fue contratado para el periodo 2018. La auditoría del periodo 2017 la ejecutó la misma firma de auditores.

La firma de auditoría externa no ha realizado en el periodo 2018, otros trabajos para la cooperativa distintos de los servicios de auditoría.

Los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo utilizado por la cooperativa están basados en el acuerdo SUGEF 32-10 Reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE.

VI. Estructura de propiedad

- a. Directores del Consejo de Administración, Gerente General y miembros de comités de apoyo que poseen certificados de aportación, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:

Cédula	Nombre	Cargo	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% total sobre al capital social
1-0674-0029	Carranza Salazar Víctor Hugo	Gerente General	95,218.37	2,757.50	0.471%
1-0387-0544	Fernández Chaves Amado	Presidente	25,055.69	1,581.14	0.128%
1-0651-0270	López Amador Pedro	Vocal 4	10,279.83	22.67	0.050%
1-0769-0057	Rodríguez Muñoz Allan Mauricio	Asesor Independiente	19,892.24	994.50	0.100%
1-0894-0182	Alvarado Gamboa Olger Eduardo	Gestor Operativo	18,160.44	0.00	0.087%
2-0301-0285	Araya Guillén Jovel Francisco	Vocal 1	9,150.39	0.00	0.044%
2-0437-0449	Cubero Arguello Carlos Hugo	Oficial de Riesgos	12,317.90	0.00	0.059%
1-0852-0463	Gamboa Arias Maynor	Secretario	2,642.66	846.87	0.017%
1-0637-0635	Leiva Elizondo Johel	Vocal 2	4,166.48	2,162.89	0.030%
1-0518-0523	Rojas Borbón Alba Nidia	Vicepresidente	2,012.60	3,414.70	0.026%
6-0370-0846	Naranjo Esquivel Allan Esteban	Oficial Cumplimiento	7,329.53	10.00	0.035%
1-0818-0168	Mora Navarro Antonio	Auditor Interno	8,991.71	1,238.24	0.049%
1-0861-0563	Vargas Mora Mónica Yalile	Gestor Comercial	7,152.80	289.40	0.036%
1-1266-0087	Carrión Díaz Marjorie Yolanda	Vocal 3	1,771.83	710.68	0.012%
1-0697-0392	Valverde Martínez Omar	Suplente	2,188.65	2.00	0.011%
1-0721-0821	Delgado Varela Rolando	Gerente de Operaciones	27,947.10	249.33	0.136%
1-1212-0703	Venegas Gómez Kattia	Oficial Cumpli. Adjun.	3,638.55	45.00	0.018%
1-0626-0917	Guillén Leiva Vilma	Suplente	1,087.08	904.50	0.010%
1-1386-0523	Carranza Blanco Carlos	Gestor de T.I.	6,383.91	76.50	0.031%
1-1120-0062	Godínez Díaz Deily	Gestor de Crédito	7,929.27	2,409.50	0.050%
1-0729-0112	Zúñiga Castro Roger	Asesor Independiente	13,306.56	160.05	0.065%
1-1050-0369	Rojas Arias Nancy	Asesor Independiente	10,438.44	3,119.32	0.065%
1-1491-0819	Salazar Godínez Evelyn	Implementación COBIT	2,707.96	0.00	0.013%
1-1013-0813	Elizondo Valverde Yeison	Asesor Independiente	23,352.02	835.93	0.116%
Totales:			323,122.03	21,830.70	1.659%

Capital social al 31/12/2018	¢4,157,815,772.40
Valor certificado de aportación	¢200.00
Cantidad total de certificados	20,789,078.86

- b) Indique los movimientos en la estructura de capital social que fueron realizados por los directores del Consejo de Administración, Gerente General y miembros de comités de apoyo, en su calidad de asociados, durante el periodo:

Cédula	Nombre	Fecha de operación	Número de acciones	Descripción de la operación
1-0674-0029	Carranza Salazar Víctor Hugo	2018	23,114.84	Aporte ordinario de capital social
1-0387-0544	Fernández Chaves Amado	2018	2,367.42	Aporte ordinario de capital social
1-0651-0270	López Amador Pedro	2018	208.56	Aporte ordinario de capital social
1-0769-0057	Rodríguez Muñoz Allan Mauricio	2018	1,644.46	Aporte ordinario de capital social
1-0894-0182	Alvarado Gamboa Olger Eduardo	2018	1,515.13	Aporte ordinario de capital social
2-0301-0285	Araya Guillén Jovel Francisco	2018	639.58	Aporte ordinario de capital social
2-0437-0449	Cubero Arguello Carlos Hugo	2018	1,359.20	Aporte ordinario de capital social
1-0852-0463	Gamboa Arias Maynor	2018	13.71	Aporte ordinario de capital social
1-0637-0635	Leiva Elizondo Johel	2018	352.85	Aporte ordinario de capital social
1-0518-0523	Rojas Borbón Alba Nidia	2018	161.10	Aporte ordinario de capital social
6-0370-0846	Naranjo Esquivel Allan Esteban	2018	1,129.34	Aporte ordinario de capital social
1-0818-0168	Mora Navarro Antonio	2018	1,700.42	Aporte ordinario de capital social
1-0861-0563	Vargas Mora Mónica Yalile	2018	1,152.15	Aporte ordinario de capital social
1-1266-0087	Carrión Díaz Marjorie Yolanda	2018	372.66	Aporte ordinario de capital social
1-0697-0392	Valverde Martínez Omar	2018	128.22	Aporte ordinario de capital social
1-0721-0821	Delgado Varela Rolando	2018	2,283.23	Aporte ordinario de capital social
1-1212-0703	Venegas Gómez Kattia	2018	544.39	Aporte ordinario de capital social
1-0626-0917	Guillén Leiva Vilma	2018	361.76	Aporte ordinario de capital social
1-1386-0523	Carranza Blanco Carlos	2018	1,409.46	Aporte ordinario de capital social
1-1120-0062	Godínez Díaz Deily	2018	1,096.50	Aporte ordinario de capital social
1-0729-0112	Zúñiga Castro Roger	2018	1,646.45	Aporte ordinario de capital social
1-1050-0369	Rojas Arias Nancy	2018	991.08	Aporte ordinario de capital social
1-1491-0819	Salazar Godínez Evelyn	2018	840.54	Aporte ordinario de capital social
1-1013-0813	Elizondo Valverde Yeison	2018	2,051.92	Aporte ordinario de capital social
Totales:			47,084.97	

VII. Aprobación del informe

- a) Enero 23, 2019, sesión extraordinaria N° CR-SE-01-2019, en Acuerdo N° 1 fue aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo por parte del Consejo de Administración.

Una vez conocido y aceptado el informe anual del gobierno corporativo los señores directores acuerdan:

Acuerdo N° 1: “El Consejo de Administración de CREDECOOP R.L., aprueba el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al período 2018”. Acuerdo firme y tomado por unanimidad.

- b) El informe fue aprobado por el Consejo de Administración en pleno por todos los directores presentes.
- No hay votos en contra
 - No hay abstenciones

ANEXO N° 1

Comité de Crédito

Le corresponde al Comité de Crédito las siguientes funciones:

- a) Autorizar el otorgamiento de créditos de conformidad con las normas de crédito establecidas.
- b) Presentar al Consejo de Administración los ajustes oportunos al manual de políticas y procedimientos de crédito, velando por la adecuada gestión de riesgo y competitividad crediticia en la cooperativa.
- c) “Aprobar” y/o “presentar ante el Consejo de Administración” las condiciones específicas de cada producto crediticio que proponga la administración.
- d) Presentar mensualmente reportes al Consejo de Administración sobre sus labores.
- e) Las demás funciones que le asigne el Consejo de Administración o que el comité considere para una adecuada gestión crediticia de la cooperativa.

Comité de Riesgos

Le corresponde al Comité de Riesgos las siguientes funciones:

- a) Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración.
- b) Referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la cooperativa.
- c) Informar al Consejo de Administración de los resultados de las valoraciones sobre las exposiciones a riesgo de la cooperativa.
- d) Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con la efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados.
- e) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- f) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
- g) Proponer al Consejo de Administración la designación de la firma auditora o al profesional independiente para la auditoria del proceso de administración integral de riesgos.
- h) Proponer para la aprobación del Consejo de Administración, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito.
- i) Las funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración en materia de administración de riesgos.

Comité de Tecnologías de Información

Le corresponde al Comité de T.I. las siguientes funciones:

Funciones establecidas según “Normativa 14-17 de la SUGEF”:

- a) Asesorar en la formulación del plan estratégico de T.I., de las estrategias, metas de T.I. y velar por el cumplimiento.
- b) Proponer las políticas generales con base en el marco de gestión de T.I.
- c) Revisar periódicamente el marco para la gestión de T.I.
- d) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de T.I. en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- e) Presentar al menos una vez al año o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a T.I.
- f) Velar por que la gerencia gestione el riesgo de T.I. en concordancia con las estrategias y políticas aprobadas.

- g) Recomendar las prioridades para las inversiones en T.I.
- h) Analizar el plan de acción y sus ajustes derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de T.I. para que sea atendido por los responsables de ejecución.
- i) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el plan de acción.
- j) Presentar cuatrimestralmente un informe del avance de proyecto de T.I. y la ejecución del presupuesto al Consejo de Administración.
- k) Mantener informado mensualmente al Consejo de Administración del avance de la implementación de COBIT.

Comité de Cumplimiento

Le corresponde al Comité de Cumplimiento las siguientes funciones:

- a) Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
- b) Proponer al Consejo de Administración, las políticas de confidencialidad respecto a colaboradores y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c) Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- d) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por Consejo de Administración.
- e) Elaborar y revisar anualmente el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- f) Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual de los colaboradores.

Comité de Auditoría

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos al Comité de Auditoría de las entidades reguladas, éstos deben cumplir en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- a) Propiciar la comunicación entre los directores del Consejo de Administración, el Gerente General, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los entes supervisores.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Proponer al Consejo de Administración los candidatos para auditor interno.
- d) Plan de Trabajo Auditoría Interna.
 - i- Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
 - ii- Velar porque la Auditoría Interna, revise el proceso de Administración Integral de Riesgos.
- e) Proponer al Consejo de Administración la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- f) Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión al Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- g) Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.

- h) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar al Consejo de Administración un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el Contador General, el Auditor Interno y el Gerente General.
- i) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el Auditor Externo, el Auditor Interno y la Superintendencia correspondiente.
- j) Proponer al Consejo de Administración el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los Directores del respectivo cuerpo colegiado.
- k) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- m) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades al Consejo de Administración.

Adicionalmente, el comité puede desarrollar cualquier otra función para el logro de una adecuada labor en el “Control y seguimiento de las regulaciones, procedimiento y controles que se establezcan en la Cooperativa” y puede solicitar al Consejo de Administración que formalmente se agreguen dichas otras funciones a este artículo.

Responsabilidad individual de sus directores

Todos sus miembros son responsables de la eficiencia del funcionamiento de este Comité de Auditoría, del cumplimiento de sus acuerdos, de este reglamento y de la normativa que abarque las materias de este comité.

Sin embargo, en forma individual, respecto al cumplimiento de estas responsabilidades:

- a) Ante el Consejo de Administración, los miembros “Directivos del Consejo de Administración” tienen la responsabilidad de velar por una adecuada comunicación entre el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría.
- b) Ante Organismos externos de Supervisión y ante Instancias Internas de Control, el “Auditor (a) Interno (a)” tiene la responsabilidad de velar por:
 - a. La efectividad del Comité de Auditoría.
 - b. El cumplimiento de los acuerdos del Comité de Auditoría.
 - c. El cumplimiento de las funciones de este comité y otras asignadas.
 - d. El cumplimiento general de este reglamento.
 - e. Presentar informes sobre el seguimiento de acuerdos al Comité de Auditoría.
 - f. Presentar informes al Comité de Auditoría sobre el “control y seguimiento de las regulaciones, procedimientos y controles que se establezcan” en la cooperativa.
 - g. Atender los informes o requerimientos de Organismos Externos u Órganos Internos de Control, que en materia de “Auditoría” se presenten a la cooperativa. En todo caso, en respuesta a dichos informes, los documentos que emita la Auditoría Interna, deben ir con el visto bueno del Comité de Auditoría.
- c) El comité nombrará a uno de sus miembros como “Coordinador/a de sesiones” (y podrá cambiar su designación en cualquier momento) para:
 - a. Organizar la logística de la convocatoria, del desarrollo y del seguimiento de las sesiones de este comité.

- b. Coordinar previamente, y especialmente con la Auditoría Interna la agenda de cada sesión del Comité de Auditoría.
- d) El comité nombrará un “Secretario/a de sesiones” (y podrá cambiar su designación en cualquier momento) quién podrá ser o no miembro oficial de este comité, para la elaboración de las actas de cada sesión y tenerlas a disposición.

Comité de Normas

Le corresponde al Comité de Normas las siguientes funciones:

- a) Contar con una estructura ordenada de la Normativa Corporativa vigente.
- b) Diseñar estándares para la presentación de Normas.
- c) Velar por la actualización de la normativa.
- d) Presentar al Consejo de Administración toda normativa nueva requerida según las necesidades de la cooperativa.

ANEXO N° 2

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités en el periodo 2018

Comité de Crédito

Para el año 2018 el Comité de Crédito atendió diferentes aspectos, de los cuales a continuación se detallan los más relevantes:

- a) El siguiente cuadro resume las solicitudes que fueron resueltas como aprobadas durante el año 2018, por el Comité de Crédito, ordenadas por subproducto y monto aprobado de mayor a menor:

Subproducto	Monto aprobado	Cantidad de solicitudes	Porcentaje
279 CREDE-PLUS	¢598,760,000.00	57	36%
247 Crede-Visión Empresarial Finade	¢320,800,000.00	14	9%
235 LOTE Y VIVIENDA CREDECOOP	¢283,590,000.00	17	11%
257 Credcoop-SBD-Comercio y Servicios	¢242,050,000.00	9	6%
268 Financiamiento Solución Integral	¢222,650,000.00	26	17%
165 Crédito Revolutivo III	¢146,000,000.00	5	3%
216 Financiamiento de Bienes Realizables	¢115,590,000.00	5	3%
32 Empleados	¢25,250,000.00	10	6%
245 Vivienda Complementario con Bono-Credcoop	¢18,868,129.53	5	3%
289 Crede-Solución	¢17,466,934.22	3	2%
129 Financiamiento para Gastos Personales	¢14,910,000.00	6	4%
Total	¢2,005,935,063.75	157	100%

- b) En la sesión del Comité de Crédito número 1187 del 24 de abril se revisaron los Reglamentos de Bienes Realizables y Garantías para actualización, dichas actualizaciones fueron aprobadas por el Consejo de Administración, mediante acuerdo N° 5 de la sesión ordinaria N° CR-SO-06-2018, del 23 de abril del 2018.
- c) En la sesión del Comité de Crédito número 1190 del 15 de mayo del 2018 se revisó para actualización el Reglamento Funcionamiento Comité de Crédito, dicha actualización fue aprobada por el Consejo de Administración, mediante acuerdo N° 4 de la sesión ordinaria N° CR-SO-08-2018, del 24 de mayo del 2018.

- d) El Comité de Crédito, reviso y remitió para su aprobación al Consejo de Administración 12 fichas de crédito que se detallan a continuación:

Subproducto	Acuerdo de aprobación del Consejo de Administración
279 - Crede_Plus	ACUERDO: N°10- Sesión Ordinaria CR-SO-04-2018 -Fecha sesión 22-03-2018
245 - Vivienda complementaria con Bono	ACUERDO: N°11- Sesión Ordinaria CR-SO-04-2018 -Fecha sesión:22-03-2018
178 - Financiamiento en dólares	ACUERDO: N°12- Sesión Ordinaria CR-SO-04-2018 -Fecha sesión 22-03-2018
235 - Vivienda	ACUERDO: N°13- Sesión Ordinaria CR-SO-04-2018 -Fecha sesión 22-03-2018
94 - Back to Back	ACUERDO: N°16- Sesión Ordinaria CR-SO-04-2018 -Fecha sesión 22-03-2018
247 - SBD_AGROPECUARIO	ACUERDO: N°14- Sesión Ordinaria CR-SO-04-2018 -Fecha sesión 22-03-2018
257 - SBD_COMERCIO Y SERVICIOS	ACUERDO: N°15- Sesión Ordinaria CR-SO-04-2018 -Fecha sesión 22-03-2018
129 - Gastos Personales	ACUERDO: N°10- Sesión Ordinaria CR-SO-08-2018 -Fecha sesión 24-05-2018
268 - Solución Integral	ACUERDO: N°11- Sesión Ordinaria CR-SO-08-2018 -Fecha sesión 24-05-2018
179 - Back to Back Dólares	ACUERDO: N°12- Sesión Ordinaria CR-SO-08-2018 -Fecha sesión 24-05-2018
249 - CREDE-AGUINALDO	ACUERDO: N°11- Sesión Ordinaria CR-SO-09-2018 -Fecha sesión 29-06-2018
32 - Empleados	ACUERDO: N°10- Sesión Ordinaria CR-SO-09-2018 -Fecha sesión 29-06-2018

- e) Durante el año 2018 se realizó la venta de seis bienes realizables, por un monto total de ₡157,500,000.00.
- f) En las sesiones 1,190 del 15 de mayo del 2018 y la 1210 del 02 de octubre del 2018, se dio seguimiento al Plan Anual del Comité de Crédito.
- g) En la sesión 1,220 del 04 de diciembre del 2018 se presentó y aprobó el Plan de Trabajo 2019 del Comité de Crédito.
- h) En la sesión ordinaria del Consejo de Administración N° CR-SO-18-2018, del 21 de diciembre de 2018, se aprobó el nuevo Reglamento de Banca para el Desarrollo de Credecoop R.L.

Comité de Riesgos

En la ejecución de la administración integral de riesgos el Comité de Riesgos, en apego a sus roles y responsabilidades, mantuvo un monitoreo permanente de los límites de tolerancia que el Consejo de Administración aprobó en su Declaración de Apetito al Riesgo.

Informó de manera oportuna al Consejo de Administración del nivel de riesgo asumido en función a estos límites de tolerancia y realizó recomendaciones en pos de fortalecer la gestión de riesgos y corregir las distorsiones a los límites establecidos.

Verificó que la Unidad de Riesgos contara con metodologías, procedimientos y herramientas de almacenamiento y cálculo de riesgo.

Adicionalmente se aseguró que la cultura de riesgos se fortaleciera a lo largo y ancho de la cooperativa a través de capacitaciones al personal administrativo y al Consejo de Administración.

Comité de Tecnologías de Información

- 1) Se fortaleció la estructura de gestión de T.I. con la inclusión del Oficial de Seguridad de la información.
- 2) Se realizó la actualización de la siguiente reglamentación y políticas:
 - a. Reglamento de Recursos Informáticos.
 - b. Reglamento Funcionamiento Comité de T.I.
 - c. Reglamento Seguridad Informática.
 - d. Políticas Generales.
 - e. Políticas de T.I.
 - f. Política de Riesgo de T.I.

Se creó la siguiente política:

- a. Política de Seguridad de la Información
- 3) Se definió y aprobó un plan de trabajo del Comité de T.I. alineado a la normativa interna de Gobierno Corporativo.
- 4) Se dio seguimiento a la ejecución de las actividades que atienden los hallazgos del informe de la auditoría interna relacionado con los procesos COBIT.
- 5) Se impulsó un proceso de capacitación sobre “Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información” para el oficial de seguridad de la información. Como parte del proceso de capacitación interna, el comité acuerda realizar foros de culturización de nuevas tecnologías dos veces al año.
- 6) Se realizó la aprobación de la evaluación de procesos de COBIT que determina el Marco de Gestión de T.I., y brinda seguimiento continuo de la implementación de medidas correctivas sobre los riesgos o hallazgos identificados.
- 7) Se revisó y modificó la calificación requerida para la autoevaluación de los objetivos de COBIT del año entrante.
- 8) Se realizó la revisión y presentación del Perfil Tecnológico.
- 9) Se propuso la aprobación del Marco de Gestión de T.I. de acuerdo a la nueva normativa, y basado en los procesos de COBIT 5, con lo cual se sugiere la inmediata atención de 24 de los 34 procesos tal como lo sugiere la normativa, para cada proceso se identificó y se responsabilizó un encargado de gestión o dueño de proceso.
- 10) Se presentó y revisó la Evaluación de Gestión de Tecnologías de Información y el Plan de Acción.
- 11) Se realizó la revisión del avance de proyectos de T.I.
- 12) Se aprobó la asesoría en Seguridad de Información para iniciar el proceso de implementación de un SGSI el año entrante.
- 13) Se realizó mensualmente un informe sobre las actividades del comité para el Consejo de Administración.

Comité de cumplimiento

Se cumplió con todas las regulaciones establecidas por las autoridades competentes para combatir la

Legitimación de Capitales en el sistema financiero de nuestro país.

Se destacan algunos de los temas que fueron debidamente analizados y aprobados en esta materia:

- a) Informes semestrales de la Oficialía de Cumplimiento.
- b) Ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento.
- c) Actualización en la metodología de calificación de riesgo de los clientes.
- d) Actualización del Manual de Cumplimiento.
- e) Informe de ascensos y descensos en la categoría de riesgos.
- f) Informe anual de la Auditoría Externa.
- g) Envío de información requerida en los plazos establecidos.
- h) Seguimiento y monitoreo de personas consultadas por UIF.
- i) Monitoreo transaccional de los clientes.
- j) Se realizó capacitación y evaluación a los directores y colaboradores de la Ley 8204.

Comité de Auditoría

Durante el periodo 2018 se le dio seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo del departamento de Auditoría, plan operativo, así como a aspectos relevantes dentro de la cooperativa.

- a) Se conocieron y analizaron el 100% de los informes entregados a la administración, tanto aquellos que son informativos como aquellos que presentan aspectos a mejorar, en el año se confeccionaron un total de 47 informes.
- b) Se dio seguimiento en el tiempo de respuesta de la administración hacia los informes entregados por el departamento de auditoría interna.
- c) Se analizaron los resultados financieros de la cooperativa, así como datos referentes a las carteras de crédito.
- d) Se dio seguimiento a los informes emitidos por entes reguladores y por la auditoría externa.
- e) Se realizó el proceso de cotización y recomendación al Consejo de Administración, de la firma de Auditoría Externa, y se recomendó al despacho Carvajal & Asociados.
- f) Se comentaron, discutieron y analizaron los informes trimestrales presentados por la auditoría externa.
- g) Se capacitó al comité en temas relacionados con cambios de normativas, así como en gobierno corporativo y temas financieros.
- h) Se dio seguimiento al plan de trabajo el cual fue ejecutado en un 92% durante el 2018.

Comité de Normas

Durante el periodo 2018, el Comité de Normas procedió a la revisión de posibles actualizaciones, modificaciones, derogaciones e implementación de los reglamentos y/o normativa interna con el fin de recomendar al Consejo de Administración su análisis y aprobación, en total se crearon diez nuevos reglamentos, se modificaron y actualizaron un total de sesenta y cuatro reglamentos y se procedió a derogar un total de dos reglamentos por no ajustarse a la normativa actual.

Se procedió a gestionar la actualización de los reglamentos de la organización, donde se obtuvo un 90% de actualización al cierre del año 2018.

Se mantuvo la capacitación y actualización en el proceso de normativa vigente.

Se modificó y actualizó el Estatuto Social de la cooperativa una vez aprobado por la Asamblea General, SUGEF y Ministerio de Trabajo.

Durante el periodo 2018 se conocieron cambios a normativas externas. Dentro de estos cambios están los siguientes:

Normativa SUGEF	Cambios presentados en el periodo 2018
1-05	Reglamento para la calificación de deudores. Junio 2018: Modificaciones en el Artículo 11bis y el transitorio XIII.
2-10	Reglamento sobre administración integral de riesgos. No presenta cambios.
3-06	Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras. Julio 2018: Modificaciones en el Artículo 15 y 18 y adición del Artículo 18bis.
4-04	Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad. No presenta cambios.
5-04	Reglamento sobre límites de crédito a personas individuales y grupos de interés económico. No presenta cambios.
6-05	Reglamento sobre la distribución de utilidades por la venta de bienes adjudicados (Artículo 1 de la Ley N°4631). No presenta cambios.
7-06	Reglamento del centro de información crediticia. No presenta cambios.
9-08	Reglamento para la autorización y ejecución de operaciones con derivados cambiarios. No presenta cambios.
10-07	Reglamento sobre divulgación de información y publicidad de productos y servicios financieros. No presenta cambios.
11-18	Reglamento para la inscripción y des inscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los Artículos 15 y 15 bis de la ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, ley 7786. Octubre 2018: Emisión del reglamento.
12-10	Normativa para el cumplimiento de la ley N°8204. No presenta cambios.
14-17	Reglamento general de gestión de la tecnología de información. No presenta cambios.
15-16	Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de banca para el desarrollo. No presenta cambios.
16-16	Reglamento sobre Gobierno Corporativo. No presenta cambios.
17-13	Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez. Julio 2018: Modificaciones en el Artículo 3, Artículo 15, Artículo 16, Artículo 17, Artículo 18 y Artículo 19. Octubre 2018: Modificación a los lineamientos generales adicionando secciones 11,12,13 y 14.
18-16	Reglamento sobre gestión del riesgo operativo. No presenta cambios.
19-16	Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contra cíclicas. No presenta cambios.
22-18	Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras. Mayo 2018: Emisión del reglamento.
23-17	Reglamento sobre la administración del riesgo de mercado, de tasas de interés y de tipos de cambio. No presenta cambios.
24-00	Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas. No presenta cambios.

Normativa SUGEF	Cambios presentados en el periodo 2018
30-18	Reglamento de información financiera. Octubre 2018: Emisión del reglamento.
32-10	Reglamento general de auditores externos. No presenta cambios.
33-07	Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado. Setiembre 2018: Actualización del reglamento.
34-02	Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros. No presenta cambios.

Comité de Remuneraciones

A continuación, los temas analizados en el Comité de Remuneraciones durante el periodo 2018:

- 1) Plan de sucesión de Alta Gerencia. Se presenta propuesta del plan de sucesión de la Alta Gerencia considerando la indicación del Consejo de Administración y se presenta la propuesta de plan de sucesión.
- 2) Seguimiento a indicadores de Credecoop R.L.
 - a. Se revisan los resultados de los indicadores de Credecoop R.L. durante el periodo 2017 y 2018 en:
 - i. Clima organizacional
 - ii. Rotación de personal
 - iii. Satisfacción con la compensación
- 3) Análisis del sistema de remuneración integral de Credecoop R.L.
 - a. Incentivo corporativo a la productividad.
 - b. Análisis de remuneración considerando indicadores de crecimiento neto de la cartera, el índice de pérdida esperada y el índice de morosidad.
- 4) Propuesta de Política de Remuneración para presentar ante el Consejo de Administración.
- 5) Plan Operativo 2019.
 - a. Se define el plan operativo del Comité de Remuneraciones.

Comité de Nominaciones

Las principales acciones ejecutadas por el comité fueron:

- a) Durante los meses de enero, febrero y marzo se gestionó el proceso de postulación de candidatos a ocupar cargos en los órganos políticos de la cooperativa, a elegir en la Asamblea General de Delgados N° 27, cumpliendo con la normativa vigente del acuerdo 16-16 SUGEF, que incluyó una apropiada cantidad de actividades de información a los asociados y una eficiente gestión de verificación de cumplimiento de requisitos de cada candidato.
- b) Se coordinó con el Consejo de Administración la reforma al Estatuto Social aprobada en la Asamblea General N° 27, Artículo 34, para incluir nuevos requisitos para los integrantes de los órganos de conducción política en cumplimiento de la normativa de Gobierno Corporativo.
- c) Se acompañó al Comité de Educación en la realización de cuatro capacitaciones con delegados en el tema de Gobierno Corporativo.
- d) Se apoyó al Consejo de Administración en la validación de la política sobre idoneidad, expediente y evaluación derivados de los acuerdos SUGEF 16-16 y 22-18.

- e) Se apoyó al Consejo de Administración en la designación de una comisión que elaboró una propuesta para la implementación de las políticas de idoneidad y evaluación de los integrantes de los órganos políticos.
- f) Se actualizó el reglamento de Delegados y Coordinadores. También, se elaboró y validó el nuevo reglamento de Expediente de Integrantes de Órganos de Dirección y Alta Gerencia.

Comisión Administrativa

La Comisión Administrativa, es un ente que se encarga de conocer asuntos relevantes para la Organización, y asume la función de recomendar ante el Consejo de Administración la toma de acuerdos sobre dichos asuntos.

Entre los principales asuntos tratados por la Comisión Administrativa durante el 2018 se tienen:

- Análisis periódico del comportamiento de indicadores estratégicos del negocio.
- Análisis de ofertas de dación de pago, por parte de deudores.
- Definición de condiciones para la venta de bienes realizables.
- Validación de proyectos como: Vivienda Solidaria Credecoop, Instalación de Sistema de Energía Solar en edificios de Credecoop R.L. y promoción en Carrera Luces del Valle 2018.